

P1/14890

Res. aprob. de los nombramientos  
diplomáticos expedidos por el  
Poder Ejecutivo en favor de los  
señores Federico Plaverius hijo  
y María Pedroso Vidal como se-  
cretarios de 1<sup>ra</sup> clase de las Em-  
bajadas de la Rep. en los E. U. de  
A. y Londres, Inglaterra, res-  
pectivamente.

4 Papeles

29 Julio / 57



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 14328

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,

JUL 29 1957


Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna Presidencia que he nombrado a los señores Federico Llaverías hijo y María Perdomo Vidal, como Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y Londres, Inglaterra, respectivamente.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 24, inciso 3o. y 54, inciso 4o., de la Constitución de la República, me permito someter dichos nombramientos a la aprobación del Senado por tratarse de cargos diplomáticos.

Dios, Patria y Libertad,

  
Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.

P/1490

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
30 de julio del 1957.

03658

General Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 14328, de fecha 29 de julio del año 1957, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado los nombramientos diplomáticos expedidos en favor de los señores Federico Llaverías hijo y María Perdomo Vidal, como Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y Londres, Inglaterra, respectivamente.

Pláceme remitirle adjunto la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de los indicados nombramientos diplomáticos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

P/14891



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA


En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,


### RESUELVE:

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Federico Llaverías hijo y María Perdomo Vidal, como Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y Londres, Inglaterra, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

  
PORFIRIO HERRERA,  
Presidente.

  
MANUEL JOAQUÍN CASTILLO C.,  
Secretario.

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario.



REPUBLICA DOMINICANA

20<sup>a</sup> LEGISLATURA *Art. 107*

REGISTRADA AL No. *1332*

en el folio *2* del libro letra *R*

No. *1332* de asientos de Leyes, Decretos

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina o razón de dos

interlineales

Ciudad Trujillo *1917*

*1917*

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
31 de julio 1957  
ERA DE TRUJILLO

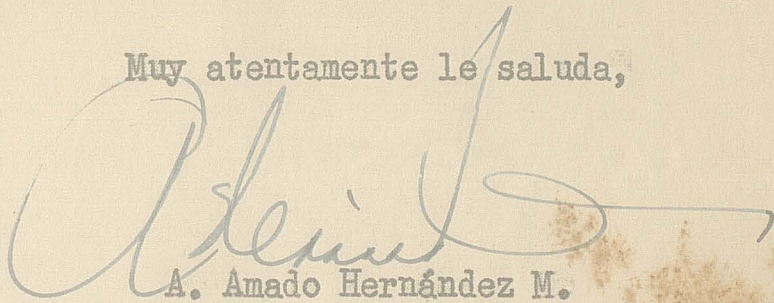
Núm. 14533

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3658, de fecha 30 de julio 1957, y significarle que la Resolución relativa a la aprobación de los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Federico Llaverías hijo y María Perdomo Vidal, como Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en los Estados Unidos de América y Londres, Inglaterra, respectivamente, ha sido registrada con el No. 4732, en fecha 31 de julio del 1957.

Muy atentamente le saluda,



A. Amado Hernández M.

ah  
o/rs

14533